E vos gobernadores mandaredes que cada
vno de vuestro regimiento segund mas abiertamente
en la dicha carta se contiene. Lo qual
cada vno de vos por lo que le cabe jure
en forma de derecho. E otrosi mandamos
que cada vno de vos tenga vn libro
en el qual escriua todos los mandamientos
que nos diere en razon de la dicha
gouernacion. E otrosi mandamos que
cada vno de vos tenga vn sello
de sus armas con el qual sellen todos
los mandamientos que nos diere en
razon de la dicha gouernacion. E otrosi
mandamos que cada vno de vos tenga
vn libro en el qual escriua todos los
mandamientos que nos diere en razon